



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR
EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

**“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL
PREDIO DENOMINADO "PARAJE ORIENTE" MUNICIPIO DE CIUDAD JUAREZ,
CHIHUAHUA, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.”**





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. ~~LO-50-GYF-0000-R-119-N-2-2025~~ **INDICE**

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.5. Registro de participación.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.
- II.2. Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- II.3. Junta de aclaraciones.
- II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.5. Comunicación del Fallo.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Condiciones de pago y Anticipo.
- III.4. No negociación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

III.5. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.

III.6. Información para que los Licitantes integren su proposición.

IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

IV.2. Convenio de Participación Conjunta.

IV.3. Documentación técnica que integra la proposición.

IV.4. Documentación económica que integra la proposición.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

V.3. Adjudicación del Contrato.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

VII.2. Retenciones y penalizaciones económicas.

VII.3. Firma del contrato.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VIII.1. Inconformidades y controversias.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación se entenderá por:

AR	Área Requiriente: División de Supervisión de Obra Pública
ARC	Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: División de Supervisión de Obra Pública
CompraNet	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de SABG, a que hace referencia el Art. 2, fracción II de la Ley. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.
Contratista	La persona física o mora que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Convocante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Convocatoria	Anuncio que establece las Bases en las cuales se sustentará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos para su participación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Sobre Cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
SABG	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad Convocante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción II, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, la **Convocatoria a la Licitación Pública de Carácter Nacional**; para la adjudicación del Contrato de **Obra Pública** bajo la condición de pago a **Precio Alzado**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente convocatoria y todo lo relativo a la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, asimismo, los interesados podrán consultar el texto íntegro de la presente convocatoria y de las actas que se llegaren a levantar durante el procedimiento de licitación, en las oficinas del ARC ubicadas en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR**, publicado en el **Diario oficial de la Federación** el día 13 de abril de 2022.

I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL PREDIO DENOMINADO "PARAJE ORIENTE" MUNICIPIO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL**. El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica **Entre Calles Puerto Tarento y Prolongación Fortín de la Soledad, en Fraccionamiento Paraje Oriente etapa 17, C.P. 32575, Ciudad Juárez, Chihuahua**.

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento de contratación, la entrega de proposiciones será de forma **electrónica o presencial**, debiendo utilizar como medio electrónico el sistema CompraNet, sin perjuicio de que los Licitantes puedan optar por presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025

El presente procedimiento de contratación es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5. Registro de participación.

Una vez registrada su participación en CompraNet, el Licitante entregará al ARC, copia simple del comprobante del registro en la licitación, expedido por éste, lo que podrá realizar en la primera Junta de Aclaraciones, previo a la entrega de preguntas, o bien al momento de hacer la entrega de su proposición.

Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente Convocatoria, para lo cual bastará con que uno de ellos haya generado el registro de participación en la licitación en el sistema CompraNet.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.

Table with 4 columns: EVENTO, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include: Domicilio de la Convocante, Publicación, and Visita al Sitio de Realización de los Trabajos.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Junta de Aclaraciones: Para realizar preguntas y aclaraciones a través de CompraNet. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	03 de Abril de 2025	10:00	"Sala de Juntas" de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, ubicada en el segundo Piso , en el domicilio de la convocante. <i>(Del lado derecho saliendo del elevador)</i>
Presentación y Apertura de las Proposiciones:	14 de Abril de 2025	11:00	
Fallo:	25 de Abril de 2025	14:00	
Firma del contrato:	05 de Mayo de 2025	11:00	En la División de Procesos de Contratación, ubicada en el segundo Piso, en el domicilio de la convocante. <i>(Del lado izquierdo saliendo del elevador)</i>
Anticipo:	Se otorgará un anticipo equivalente al 30% del monto contratado.		
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
	150 (Ciento Cincuenta)	13 de Mayo de 2025	09 de Octubre de 2025

II.2. Visita al sitio de realización de los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación, siendo optativa para los interesados y tendrá como objeto que conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquellos que autorice la Convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los Licitantes que hayan acudido recibirán la constancia respectiva, con la finalidad de sustentar su visita al sitio de los trabajos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2025**

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los interesados, por lo que el Licitante que resulte adjudicado está obligado a llevar a cabo la ejecución total de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria y pactados en el contrato.

II.3. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación, las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación (**Formato "A"**), por sí o en representación de un tercero, manifestando, en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, debiendo contener los requisitos establecidos en la fracción VI, del artículo 61, del Reglamento.

Las personas que manifiesten su interés en participar en el presente procedimiento de contratación mediante el escrito correspondiente serán consideradas Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la presente convocatoria.

En caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito al que hace referencia el párrafo anterior.

Si el escrito señalado en el primer párrafo de este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en la misma.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los Licitantes.

Las solicitudes de aclaraciones podrán entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones o enviarse a través de CompraNet, en este último supuesto se hará a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones. La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2025**

Para efectos de plantear la duda o aclaración a los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, el Licitante deberá utilizar el **(Formato “B”)**.

El ARC recibirá por CompraNet y/o por escrito las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo el servidor público que preside el acto, con la asistencia del AR, a responder éstas.

La Convocante podrá suspender la Junta de Aclaraciones, en razón de la complejidad, o considerando el tiempo que se emplearía en contestar las preguntas formuladas, debiendo informar a los Licitantes la hora, fecha y lugar en el que se continuará con la Junta de Aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluida la Junta de Aclaraciones se levantará el acta correspondiente la cual deberá ser firmada por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas por escrito con posterioridad a la última Junta de Aclaraciones no serán contestadas por el ARC, por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera citar a una ulterior junta, el ARC tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. En el Acta de la última Junta de Aclaraciones, se asentará tal circunstancia y no se aceptarán más solicitudes de aclaraciones.

El ARC difundirá un ejemplar del acta en CompraNet el mismo día en que se haya realizado y fijará un ejemplar en las oficinas de la División de Procesos de Contratación, ubicado en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente Convocatoria.

II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria. Una vez cerrado el recinto **no se permitirá el acceso a ninguna persona, ni la introducción de documentación.**

La presentación de proposiciones podrá llevarse a cabo a través de CompraNet o por escrito de manera presencial durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados; en el caso de que estas sean enviadas a través de CompraNet en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de comunicación electrónica, los



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

II.4.1. Para proposiciones entregadas de forma presencial:

Los Licitantes o su representante, previa entrega de las proposiciones, registraran su asistencia exhibiendo identificación oficial vigente con fotografía, consistente en: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Los Licitantes que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con objeto de acreditar su personalidad.

El Licitante, a través de su representante o la persona que éste haya designado, entregará en Sobre Cerrado su proposición con los documentos que la integren. Para mejor conducción del evento, se solicita anotar en la parte exterior del mismo, su nombre o denominación social y los datos generales de la licitación.

La persona que preside el acto recibirá el sobre y procederá a la apertura de las proposiciones, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en la guía de recepción (**Formato "C"**) que se adjunta para este fin; este formato debidamente requisitado, se colocará al principio de la documentación distinta a la parte técnica y económica.

La recepción de la documentación que el Licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a efecto de facilitar y agilizar el evento, se realizará aplicando la guía de recepción de documentos que, con carácter informativo, se anexa a la presente Convocatoria.

II.4.2. Para proposiciones entregadas a través de CompraNet:

Tratándose de participación de los Licitantes a través de CompraNet, deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a la fecha y hora establecida en la presente Convocatoria.

Para ello CompraNet, emitirá a los Licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones y de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2025**

Los Licitantes que opten por participar a través de CompraNet aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta licitación, cuando los archivos en los que se contenga la información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del Licitante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones:

Tratándose de Licitantes que participen con convenio de proposición conjunta, el representante común de la agrupación o quien asista en su nombre y representación, deberá señalar que la proposición que se presenta se hace de forma conjunta.

II.4.3. De la Apertura de Proposiciones.

Para la apertura de las proposiciones, en primer término, serán abiertos los sobres que contengan las proposiciones recibidas a través de CompraNet y posteriormente, los sobres de los Licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto, o bien, de forma simultánea, conforme lo disponga la persona que presida el acto.

Las proposiciones que se reciban y se aperturen serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los Licitantes, sin entrar a su análisis técnico-financiero, legal y económico.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que, en forma conjunta con la persona que preside el acto, rubricarán el **“Presupuesto total de los trabajos”** presentado por cada uno de los Licitantes. Documento que servirá para formalizar el contrato correspondiente y que se integra como **(Anexo 19)** de la proposición recibida, enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones, en el caso de las recibidas a través de CompraNet, se imprimirá el presupuesto total de los trabajos referidos para ser rubricado.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre de la persona encargada de presidirlo, nombre de los asistentes, Licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha originalmente establecida para éste. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos. El ARC difundirá un ejemplar del acta en CompraNet y fijará un ejemplar en las oficinas de la División de Procesos de Contratación, ubicado en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles.

Los Licitantes que participaron a través de CompraNet, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en CompraNet, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

II.5. Comunicación del Fallo.

En la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, o bien, en el acta de presentación y apertura de proposiciones según corresponda, se dará a conocer el fallo y se levantará el acta respectiva, en términos de los artículos 39, 39 bis de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, así como la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato, o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

El acta respectiva, será firmada por los Licitantes y demás personas que hayan asistido, sin que la falta de firma de algún Licitante reste validez o efectos al acta. El acta quedará a disposición en el sistema CompraNet el mismo día en que se hubiera emitido el fallo y se fijará un ejemplar en las oficinas de la División de Procesos de Contratación, ubicado en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles. A los Licitantes que no hayan asistido, se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. [LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025](#)

En el caso de que los Licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el IMSS podrá proceder a su devolución o destrucción.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:

Descripción	Número de OLI	Fecha
Anteproyecto	099001/6B3000/6B30/OP25/046/0329	27 de febrero de 2025
Estudio topográfico	099001/6B3000/6B30/OP25/048/0331	27 de febrero de 2025
Mecánica de suelos y Estudio Geofísico	099001/6B3000/6B30/OP25/050/0333	27 de febrero de 2025
Obra e instalaciones	099001/6B3000/6B30/OP25/040/0323	27 de febrero de 2025
Proyecto Ejecutivo	099001/6B3000/6B30/OP25/043/0326	27 de febrero de 2025

Todos ellos emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al acuerdo [ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF](#), emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

III.2. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Condiciones de pago y Anticipo.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será a **Precio Alzado**, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al Licitante que resulte adjudicado será por los Trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido, con base en lo determinado en la cédula de avance y pagos programados.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, el "IMSS" otorgará al Licitante que resulte adjudicado, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, previa entrega de la garantía correspondiente, un anticipo conforme lo establecido en la presente convocatoria, **para que el Contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, realice la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos.**

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de la Ley.

Previamente a la entrega del anticipo, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar al ARET, un programa en el que se establezca la forma en el que aplicará dicho anticipo. El área mencionada requerirá al Contratista la información conforme a la cual acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

III.4. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Licitante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento.

III.5. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.

- ✓ **Términos de Referencia (Incluye las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares de Construcción);**
- ✓ **Planta de Zonificación.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

- ✓ **Catálogo de Actividades y en su caso Subactividades para la integración de la propuesta del Licitante y el presupuesto correspondiente.**
- ✓ **Guías Técnicas de Construcción TI al T4.**
- ✓ **Criterios de Proyecto de Arquitectura.**
- ✓ **Normas de Diseño de Ingeniería Civil.**
- ✓ **Normas de Diseño de Ingeniería Electromecánica.**
- ✓ **Normas de Proyecto de Arquitectura.**
- ✓ **Normas de Proyecto de Ingeniería.**
- ✓ **Normas de calidad de los materiales y Especificaciones Generales de Construcción.**
- ✓ **Modelo de contrato, integrado con el anexo de medidas de seguridad e higiene.**
- ✓ **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente Invitación, de los escritos solicitados.**
- ✓ **Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, en su caso, del otorgamiento de anticipo.**
- ✓ **Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.**

III.6. Información para que los Licitantes integren su proposición.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria con los que habrá de integrar el Licitante en su proposición, deberán dirigirse a la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación.**

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las Juntas de Aclaraciones.

Con la documentación contenida en la presente Convocatoria y Junta o Juntas de Aclaraciones los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme, ordenada y foliada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la Convocatoria. En caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición por la persona facultada para ello. Tratándose del **catálogo de actividades de los trabajos y los programas solicitados**, estos, además, deberán ser firmados autógrafamente en cada una de las hojas que los integran por la persona facultada para ello.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Será causal de desechamiento las propuestas que carezcan de firmas autógrafas conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria.

Las proposiciones que se envíen a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.

Tratándose de proposiciones que se presenten por escrito y de manera presencial, deberán contenerse en Sobre Cerrado, mencionando claramente en su parte exterior el nombre de la persona física o denominación social del Licitante, identificando dicho sobre como "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica".

Los documentos que integren la proposición, así como la documentación distinta a la propuesta Técnica y Económica, deberán foliarse en términos del artículo 41 de Reglamento. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación de libre elaboración que el Licitante integre a su proposición deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

El Licitante, a su elección, podrá entregar, dentro o fuera del Sobre Cerrado, los documentos siguientes:

IV.1.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o convenios respectivos, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por CompraNet. **(Documento 1)**.

IV.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de ser de nacionalidad



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

mexicana y no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley (**Documento 2**).

IV.1.3. Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los Licitantes para efectos de suscribir las proposiciones, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesten que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes, (**Documento 3**):

A. De ser persona física:

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representante según sea el caso, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Acta de nacimiento;
5. Régimen fiscal en el que está registrado;
6. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). (**Documento 4**)

En el caso de tener representación la persona física, el Licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representado (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional), (**Documento 4**) así como la información que refiere del numeral 1 al 3.

B. De ser persona moral:

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con relación a la persona moral:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Clave del RFC del apoderado;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
4. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

5. Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 4)**.

IV.1.4. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los Licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(Documento 5)**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2025**

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral IV.1., además de entregar copia del convenio a que se refiere el siguiente numeral de la presente Convocatoria, a través del representante común que designen.

IV.2. Convenio de participación conjunta. (Documento 6)

El Licitante, que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse **“Convenio de Participación Conjunta”**, será debidamente firmado por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar conjuntamente según sea el caso, los requisitos solicitados en la presente



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

convocatoria, tales como: La cantidad de contratos con los que acredite la especialidad; experiencia; y cumplimiento de contratos; Capital de Trabajo; el personal con discapacidad y todos los demás que considere necesarios.

IV.3. Documentación técnica que integra la proposición.

Los documentos que los Licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

IV.3.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

IV.3.2. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

a) De la planeación integral.

El Licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, dirección, **control y ejecución de los trabajos**, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la licitación y que haga factible la ejecución total de los trabajos, bajo la modalidad de proyecto integral.

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución y calidad de los trabajos, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y subactividades, del total de las actividades de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el Licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto de la licitación.

- **Actividades preliminares en campo.**
- **Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.**
- **Levantamiento físico del estado actual del inmueble.**
- **Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.**
- **Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en los trabajos, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.**
- **Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.**
- **Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de los trabajos.**
- **Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.**
- **Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera de los trabajos).**
- **Implementación de sistemas de comunicación.**
- **Implementación del plan de seguridad e higiene.**
- **Plan de suministros de equipos de instalación permanente.**

b) **Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2025**

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el Licitante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos, bajo la modalidad de proyecto integral, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Estado actual del inmueble.**
- **Obra civil, incluyendo acabados.**
- **Obra electromecánica.**
- **Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales.**

El Licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al “**catálogo de actividades**” con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y **subactividades**, del total de las actividades de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo autorizado.

Lo anterior, a efecto de que el Licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado trabajos similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

IV.3.3. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica (especialidad) en trabajos similares del Licitante.

Los Licitantes deberán acreditar experiencia de conformidad con la documentación que el Licitante integre en su proposición conforme a lo siguiente:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los interesados cuenten con la Experiencia y Capacidad técnica (especialidad) e Historial de cumplimiento satisfactorio de Contratos para ejecutar los trabajos, cumpliendo lo establecido en **inciso “A”** conforme a lo siguiente:

Inciso “A” (PROYECTOS INTEGRALES)				
RUBRO	CANTIDAD		CONFORME A LO SIGUIENTE	
ESPECIALIDAD	Mínima	✓ Integrar a su proposición 1 contrato de:	A) Haber realizado PROYECTOS INTEGRALES relativos a Centros de Educación o edificaciones con instalaciones similares a una superficie mínima estimada o superior de 1,200.00 m2, en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.	
	Máxima	✓ Integrar a su proposición 6 contratos de:		
EXPERIENCIA	Mínima	✓ Tener al menos el tiempo acumulado de 8 meses ejecutando trabajos de:		
	Máxima	✓ Tener el tiempo acumulado de 2 años ejecutando trabajos de:		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Mínimo	✓ Integrar a su propuesta 1 evidencia documental		Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos; o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
	Máxima	✓ Integrar a su propuesta 6 evidencias documentales		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos 10 años y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de no acreditar lo solicitado en el inciso "A" antes descrito, y con la finalidad de cumplir con lo requerido por la convocante; el Licitante deberá cumplir con lo establecido en los incisos "B" y/o "C", es decir, si el Licitante acredita un contrato del inciso "B" y/o un contrato del inciso "C", estos contratos serán evaluados conforme corresponda de acuerdo con lo siguiente:

Table with 3 main columns: RUBRO, CANTIDAD, and CONFORME A LO SIGUIENTE. It details requirements for 'Inciso B' (PROYECTOS EJECUTIVOS) regarding Specialization, Experience, and Contract Fulfillment.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Inciso "B" (PROYECTOS EJECUTIVOS)			
RUBRO	CANTIDAD		CONFORME A LO SIGUIENTE
	Máximo	✓ Integrar a su propuesta 6 evidencias documentales .	la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
			Nota: De conformidad con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, los Trabajos relativos a ANTEPROYECTOS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES , no serán tomados en consideración.

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos **10 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)			
RUBRO	CANTIDAD		CONFORME A LO SIGUIENTE
ESPECIALIDAD	Mínima	✓ Integrar a su proposición 1 contrato de:	C) Haber realizado trabajos relativos a: OBRAS en Centros de Educación o edificaciones con instalaciones similares a una superficie mínima estimada o superior de 1,200.00 m2, en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.
	Máxima	✓ Integrar a su proposición 6 contratos de:	
EXPERIENCIA	Mínima	✓ Tener al menos el tiempo acumulado de 8 meses ejecutando trabajos de:	
	Máxima	✓ Tener el tiempo acumulado de 2 años ejecutando trabajos de:	





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025

Table with 3 columns: RUBRO, CANTIDAD, and CONFORME A LO SIGUIENTE. It details requirements for 'Inciso C' (OBRAS DE EDIFICACIONES) regarding contract fulfillment, including minimum and maximum requirements for documentation and administrative acts.

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos 10 años y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Nota: La experiencia solicitada (cantidad de tiempo) se obtendrá realizando la suma a cumulada del periodo de ejecución establecido en todos y cada uno de los contratos con los que acredito lo requerido, hasta en su caso obtener el tiempo mínimo establecido.

Lo antes descrito, se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el Licitante (Anexo 3) y los de su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Mediante la presentación del currículum del Licitante el cual contendrá el nombre o denominación social de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, así como copias simples de contratos terminados en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y/o en el Sector Privado conforme a lo solicitado en la presente convocatoria.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para las obras y proyecto ejecutivo terminados, con copia simple del contrato y de sus convenios en su caso, así como el acta de recepción física de los trabajos y





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

el documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. Para efectos de evaluación, la convocante tomará en cuenta únicamente aquellos contratos que cumplan con ambos documentos.

Asimismo, el Licitante deberá considerar todo lo necesario para cumplir con los requerimientos de magnitud establecidos en los Términos de Referencia y en el Catálogo de Actividades correspondiente, con la finalidad de que garantice el correcto desarrollo del servicio.

Los Licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La convocante llevará a cabo la evaluación de conformidad con el artículo 44 fracción IX del Reglamento.

Las proposiciones que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

IV.3.4. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

El personal que el Licitante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente Convocatoria, mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), será conforme a lo siguiente:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS			
Especialista en Arquitectura (Proyectista).	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: Desarrollo y diseño de proyectos ejecutivos de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.		Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Arquitecto	• Ingeniero Arquitecto		Sólo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office	• AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS			
Especialista en Guías Mecánicas, Protección Civil, Señalamiento, Ambientación e Imagen Institucional	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: Desarrollo y diseño de proyectos de Guías Mecánicas y Protección Civil en edificaciones de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.		Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Arquitecto	• Ingeniero Arquitecto		Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office	• AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS			
Especialista en Estructuras	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: Desarrollo de proyectos de edificaciones pertenecientes al grupo "A" y "B", con características de igual o mayor magnitud y complejidad en las diversas zonificaciones sísmicas de la República Mexicana.		Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 3 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero Arquitecto	• Ingeniero Militar	Ingeniero Municipal (con Solo se permitirá el perfil solicitado)





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

						especialidad en Estructuras)	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office	• AutoCAD	• Plaxis, Geo 5,	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS				
Especialista en Topografía	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos a: Levantamientos Topográficos.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 1 año
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Topógrafo	• Ingeniero Geomático	• Ingeniero Civil	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office	• AutoCAD	• Arquitecto; con especialidad en Topografía	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS				
Especialista en Geotecnia	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: Desarrollo en campo e ingeniería de gabinete de estudios de Mecánica de Suelos.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 1 año
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero Militar	• Ingeniero Arquitecto con especialidad en Geotecnia	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office	• AutoCAD	• Plaxis, Geo 5,	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS
------------------------	----------	------------





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Especialista en Ingeniería Eléctrica.	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.		Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Eléctrico	• Ingeniero Electromecánico		Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office	• AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS			
Especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: Desarrollo de proyectos de instalaciones Hidráulica y Sanitaria para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.		Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Mecánico	• Ingeniero Electromecánico		Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office	• AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS			
Especialista en Ingeniería de Aire Acondicionado	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: Desarrollo de proyectos de instalaciones de Aire Acondicionado para edificaciones de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.		Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Mecánico	• Ingeniero Electromecánico	• Ingeniero Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025

	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería de Office AutoCAD 	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2
--	-------------------------	----------------------------	---	----------------------------------	----------

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS				
Especialista en Telecomunicaciones	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: Desarrollo de proyectos de Ingeniería en Telecomunicaciones para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica 	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero en Telemática 	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero en Telecomunicaciones 	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería de Office 	<ul style="list-style-type: none"> AutoCAD 	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2	

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Superintendente	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en construcción de obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Civil	Ingeniero-Arquitecto	Ingeniero-Constructor	Ing. Municipal	Arquitecto	Máximo	5 años
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería de Office, Bitácora Electrónica (BEOP o BESOP); 	<ul style="list-style-type: none"> Opus o Neodata, AutoCAD, STAD SAP2000 	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1		
							Máximo	3	

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en	Experiencia en obras de la	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en programación y control de obras a través de software en el sector público o privado con			Cantidad de tiempo ejecutando	Mínimo	1 año





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025

	misma naturaleza.		características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				este tipo de trabajos. (Experiencia)	Máximo	3 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Civil	Ingeniero-Arquitecto	Ingeniero-Constructor	Ing. Municipal	Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> • Paquetería de Office • Opus o Neodata, • AutoCAD, • ERP, • Project 				Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
							Máximo	2	

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Residentes o Jefes de Frente (Obra Civil)	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en construcción de obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
			Máximo	3 años					
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Civil	Ingeniero-Arquitecto	Ingeniero-Constructor	Ingeniero Municipal	Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> • Paquetería de Office • Opus o Neodata, • AutoCAD 				Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
							Máximo	2	

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Residente o Jefe de Frente (Instalaciones electromecánicas)	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en construcción de obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
			Máximo	3 años					
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Electromecánico	Ingeniero Mecánico	Ingeniero Electricista	Ingeniero Civil	Ingeniero Mecánico Electricista	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> • Paquetería de Office, • Bitácora Electrónica (BEOP o BESOP); • Opus o Neodata, • AutoCAD 				Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
							Máximo	2	





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en Topografía	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en la elaboración de Levantamientos Topográficos de Precisión, Desarrollo de Planos de Trazo de Edificaciones y Obras Exteriores en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Topógrafo o equivalente	Ingeniero Civil	Ingeniero-Arquitecto	Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería de Office, Bitácora Electrónica (BEOP o BESOP); Civil 3D Civil CAD AutoCAD Estación Total 			Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
							Máximo	2

Lo anterior se verificará con la documentación que el Licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

La Acreditación de los Profesionistas que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la Cédula Profesional y del Currículum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada), éste deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rúbrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, el Licitante deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **(Anexo 4A)**.

El Licitante, deberá acreditar que el **Superintendente propuesto cuenta con firma electrónica avanzada vigente**, debiendo anexar a su currículum, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora. El **Superintendente** será el único responsable del contrato, independientemente de existan varios frentes de trabajo o subtramos en el mismo contrato.

Si el Licitante participa con el mismo personal o equipo, en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al resultar adjudicado en la primera licitación, automáticamente





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

Para efectos de los trabajos relativos al objeto del presente procedimiento de contratación, no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a los solicitados.

El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de adjudicación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización con por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite que la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.

IV.3.5. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 5).

El Licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos, sea de cuando menos un **30%**, lo que para efectos de la presente licitación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.

IV.3.6. Manifestación de subcontratación y carta compromiso del subcontratista.

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar, son los siguientes:

- ✓ **Pruebas de laboratorio de concreto.**
- ✓ **Pruebas de laboratorio de acero.**
- ✓ **Pruebas de Terracerías.**
- ✓ **Pruebas de Telecomunicaciones.**
- ✓ **Pruebas de Aire Acondicionado.**
- ✓ **Estudios de Infraestructura de Servicios.**
 - **Cédula de Investigación de Servicios Municipales.**
 - **Estudio Topográfico y Estudio Geotécnico.**
 - **Análisis Físico-Químico del Agua.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

- ✓ **Sistema Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.**
- ✓ **Pozo de absorción a cielo abierto.**
- ✓ **Sistema de Pre calentamiento del Agua por Energía Solar.**

Dichos trabajos serán realizados por empresas acreditadas que demuestre experiencia en cada uno de los trabajos solicitados. El costo de los trabajos correspondientes a estas partidas, formarán parte de los alcances a realizar por el Contratista, reiterando que el Contratista será, ante la Convocante, el único responsable de los Servicios subcontratados, por lo que deberá verificar y comprobar su experiencia.

El Licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la o las partes de los trabajos que subcontratará, (**Anexo 6**) a dicho escrito deberá integrar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las especialidad(es), actividad o subactividades del catálogo que ejecutará(n). (**Anexo 6A**).

En caso de que el Licitante determine no subcontratar, deberá manifestarlo por escrito.

IV.3.6.1. De los subcontratistas que participarán en la ejecución de los trabajos, los Licitantes deberán cubrir e integrar en su proposición la información y documentación siguiente:

- La documentación con la que acredite el subcontratista, la experiencia y capacidad técnica y económica, será mediante currículum vitae y estados financieros o declaración fiscal anual correspondiente al último ejercicio debidamente firmado, por el representante legal de éste, en cada una de sus fojas, así como carta de intención de fungir como subcontratista, indicando los trabajos que desarrollará. Documentación que deberá integrarse en el (**Anexo 6A**)
- En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito, que como (**Anexo 7**) se integra en la presente convocatoria, en el que manifieste que tiene tal condición y en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES, mediante copia del documento que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter y que participará en la ejecución de los trabajos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

IV.3.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

El Licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2023 y 2024** y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**, con cifras de corte al **31 de enero**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados.
2. Declaración fiscal anual, de los años **2022 y 2023 (Anexo 8A)**.
3. Comparativo de razones financieras básicas conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2023 y 2024**, y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**, con cifras de corte al **31 de enero, (Anexo 8B)**
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado **(Anexo 8C)**.

Los parámetros financieros que el Licitante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) **Capital de Trabajo Neto (CTN):** Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición** sin incluir el IVA, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el licitante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición** sin incluir el IVA, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo neto, propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2025)**, el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición sin IVA.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Licitante sea insuficiente, su proposición será desechada.

- b) **Prueba del Ácido (PA):** Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente convocatoria.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales** solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), **cuyo rango deberá ser de 1 en adelante.**

- c) **Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente convocatoria.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), **cuyo rango deberá ser de 0 hasta 1.**

- d) **Rentabilidad “Margen de Utilidad Neta” (MUN):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado de rentabilidad, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras” que forma parte de los anexos de la presente convocatoria.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN / VN$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), **cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.**

Cuando la capacidad financiera del Licitante se complemente con línea de crédito, el Licitante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2025**

ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados.

IV.3.8. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 9).

El Licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

IV.3.9. Personal discapacitado (Anexo 10).

Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

IV.4. Documentación económica que integra la proposición.

IV.4.1. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 11).

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria agrupados por materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

El Licitante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará la construcción de la unidad objeto de la licitación, de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria y sus anexos técnicos y, en los términos de referencia.

Cuando se establezca marca y/o modelo, preferentemente corresponderá a la sugerida en los términos de referencia, en caso de no ser la sugerida, la que se mencione deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía.

Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente Convocatoria.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o por actividad o subactividad.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo a los términos de referencia deba considerarse, el Licitante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar los trabajos a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.

IV.4.2. Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar. (Anexo 12).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del proceso constructivo que propone el Licitante para los trabajos a ejecutar, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente convocatoria.

IV.4.3. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente Convocatoria (Anexo 13).

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz de actividades y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de los trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el numeral II.1., de la presente convocatoria y los plazos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV.4.4. Programa de ejecución general de los Trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas de suministro o utilización que se establecen en el punto IV.4.5, de la presente Convocatoria (Anexo 14).

El Licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución general de los trabajos, relacionando la totalidad de las actividades, en su caso, subactividades a realizar, considerando sus erogaciones mensuales y representadas sus incidencias en forma gráfica, mediante diagrama de barras, indicando la duración de cada una, así como las fechas de inicio y término.

Para efecto de seguimiento y control de los trabajos, las actividades principales de los trabajos podrán desglosarse en subactividades y sub subactividades, las que no deberán afectar la estructura de la red de actividades ni las cantidades y costos indicados en las cédulas de avances y de pagos programados que, entre otros, serán la base para adjudicar el contrato respectivo.

IV.4.5. Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

actividades y, en su caso, subactividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización en periodos mensuales, de los siguientes rubros:

- a. De los materiales en su totalidad y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 15)**.
- b. De mano de obra **(Anexo 16)**.
- c. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 17)**.
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 18)**.

IV.4.6. Presupuesto total de los Trabajos (Anexo 19).

El Licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el presupuesto total de los Trabajos, el cual deberá dividirse en actividades y subactividades para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

IV.5. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

La Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

IV.5.1. Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.

Para evaluación de las proposiciones bajo este mecanismo, en primer término, se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solviente las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a **37.50 puntos** que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, de aquellos Licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solvientes al haber obtenido la puntuación



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

mínima establecida en la presente convocatoria.

IV.5.2. De la proposición técnica:

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de **50.00 puntos**.

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación que se les asignará, será considerando lo siguiente:

IV.5.2.1. Calidad en la obra. Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá **20.00 puntos**, distribuidos en los siguientes subrubros:

a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:

5.00 puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.

0.00 puntos, si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria.

b) Mano de obra, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

2.00 puntos, cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;

0.00 puntos, si hay faltantes, de categorías, y que **no** presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;

c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:

2.00 puntos, cuando el Licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;

0.00 puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

- d) **Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

2.00 puntos, cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.

0.00 puntos, cuando no integre la estructura orgánica.

- e) **Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

2.00 puntos, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante demuestre que:

Describa la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.

La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.

0.00 puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

- f) **Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

5.00 puntos, cuando los programas propuestos por el Licitante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el IMSS para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.

0.00 puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

2.00 puntos, cuando la planeación integral propuesta por el Licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos.

0.00 puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

IV.5.2.2. Capacidad del Licitante. Consiste en los recursos humanos y económicos que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido en la presente Convocatoria. En este rubro se asignarán **12.00 puntos como máximo** que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro **tendrá 5.00 puntos como máximo**, de la ponderación total que se asigna al rubro.

Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:

1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a **1.00 punto** y se realizará conforme a lo siguiente:

1.00 punto, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

0.00 puntos, a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 3.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:

3.00 puntos, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.

0.00 puntos de este aspecto, al Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, equivalente a **1.00 punto** y se realizará conforme a lo siguiente:

1.00 punto, al Licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.

0.00 puntos de este aspecto, a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.

b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá **6.00 puntos**, de la forma siguiente:

Liquidez

1. Capital de trabajo neto.

Este aspecto tendrá **3.00 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición**, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición**, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2025)**, el cual deberá ser igual o mayor del **20% del valor del importe de su proposición** sin IVA.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

LICITANTE	CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo	El CTN es igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición sin incluir el IVA.	3.00
B	La proposición es desechada	El CTN es menor al 20% del valor del importe de su proposición sin IVA.	La proposición es desechada

2. Prueba del ácido.

Este aspecto tendrá **2.00 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la convocatoria.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de **1.00 en adelante**.

LICITANTE	PRUEBA DEL ÁCIDO (PA)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo	La PA es de 1.00 en adelante	2.00
B	No será acreedor de puntaje alguno	La PA se encuentra fuera del rango establecido.	0.00

NOTA: Para la asignación de los puntos de la prueba del ácido (PA), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la prueba es **de 1.00 en adelante** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la prueba se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

puntos.

3. Solvencia.

Este aspecto tendrá **0.50 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la convocatoria.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo **rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00**.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.

LICITANTE	SOLVENCIA “DEUDA A ACTIVOS TOTALES” (DaAT)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo .	La DaAT se encuentra en el rango de 0.00 hasta 1.00	0.50
B	No será acreedor de puntaje alguno.	La DaAT se encuentra fuera del rango establecido.	0.00

NOTA: Para la asignación de los puntos de la Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón es **de 0.00 hasta 1.00** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

4. Rentabilidad.

Este aspecto tendrá **0.50 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras” que forma parte de los anexos de la convocatoria.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.

LICITANTE	RENTABILIDAD "MARGEN DE UTILIDAD NETA" (MUN)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje Máximo	El MUN se encuentra en el rango de 0.00 en adelante.	0.50
B	No será acreedor de puntaje alguno.	La MUN se encuentra fuera del rango establecido.	0.00

NOTA: Para la asignación de los puntos de la Rentabilidad "Margen de Utilidad Neta" (MUN), se considerará que, de los tres ejercicios fiscales evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón es de 0.00 en adelante se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.

0.50 puntos, al Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.

d) **Subcontratación de MIPYMES.** Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.

0.50 puntos, al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.

IV.5.23. Experiencia y especialidad del Licitante. Este rubro tendrá 12.00 puntos, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

subrubros siguientes:

- a) **Experiencia.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **6.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, se tienen **tres** opciones para acreditar lo solicitado, siendo estas la “**Opción 1**”, “**Opción 2**” y la “**Opción 3**” conforme a lo siguiente:

Opción 1. - Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la “**Experiencia**” requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "A" (Proyectos Integrales)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **6.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE, INCISO "A" (PROYECTOS INTEGRALES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje Máximo	- Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años). - Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia (Tiempo en años) respecto el límite máximo establecido.	6.00
b	Experiencia que acredita, hasta la experiencia Mínima solicitada	A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		0.00

Opción 2. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la “**Experiencia**” requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **2.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE, Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje Máximo	- Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años) para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia (Tiempo en años) para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	2.00



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

b	Experiencia que acredita, hasta la experiencia Mínima solicitada	A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		0.00

Opción 3. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la " **Experiencia** " requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **4.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE, Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje Máximo	- Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años) para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia (Tiempo en años) para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	4.00
b	Experiencia que acredita, hasta la experiencia Mínima solicitada	A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		0.00

Para obtener el puntaje total para este Subrubro, se sumarán los puntajes obtenidos en cada opción, según sea el caso.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

- b) **Especialidad.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **6.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, se tienen **tres** opciones para acreditar lo solicitado, siendo estas la “**Opción 1**”, “**Opción 2**” y la “**Opción 3**” conforme a lo siguiente:

Opción 1. - Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la “**Especialidad**” requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "A" (Proyectos Integrales)**, conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, Inciso "A" (PROYECTOS INTEGRALES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje Máximo	<ul style="list-style-type: none"> - Licitante que acredita el mayor número de contratos. - Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido. 	6.00
b	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad Mínima solicitada.	A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.		0.00

Opción 2. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la “**Especialidad**” requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **2.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje Máximo	<ul style="list-style-type: none"> - Licitante que acredita el mayor número de contratos para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos para este supuesto respecto el límite máximo establecido. 	2.00
b	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad Mínima solicitada.	A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

c	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.	0.00
----------	--	-------------

Opción 3. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la "**Especialidad**" requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **4.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje Máximo	<ul style="list-style-type: none"> - Licitante que acredita el mayor número de contratos para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos para este supuesto respecto el límite máximo establecido. 	4.00
b	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad Mínima solicitada.	A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.		0.00

Para obtener el puntaje total para este Subrubro, se sumarán los puntajes obtenidos en cada opción, según sea el caso.

IV.5.24. Cumplimiento de Contratos. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **6.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, se tienen **tres** opciones para acreditar lo solicitado, siendo estas la "**Opción 1**", "**Opción 2**" y la "**Opción 3**" conforme a lo siguiente:

Opción 1. - Asignación de puntos para los licitantes que acrediten el "**Cumplimiento de Contratos**" requerido en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso**





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

"A" (Proyectos Integrales). Esta opción tendrá un valor máximo de **6.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, Inciso "A" (PROYECTOS INTEGRALES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje Máximo	<ul style="list-style-type: none"> - Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido. 	6.00
b	"Cumplimiento de Contratos" que acredita, hasta el "Cumplimiento de Contratos" Mínimo solicitado.	A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.		0.00

Opción 2. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten el " **Cumplimiento de Contratos** " requerido en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **2.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje Máximo	<ul style="list-style-type: none"> - Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido. 	2.00



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

b	"Cumplimiento de Contratos" que acredita, hasta el "Cumplimiento de Contratos" Mínimo solicitado.	A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.
c	No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.	0.00

Opción 3. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten el " **Cumplimiento de Contratos** " requerido en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **4.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje Máximo	<ul style="list-style-type: none"> - Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido. 	4.00
b	"Cumplimiento de Contratos" que acredita, hasta el "Cumplimiento de Contratos" Mínimo solicitado.	A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.	0.00	

Para obtener el puntaje total para este Subrubro, se sumarán los puntajes obtenidos en cada opción, según sea el caso.

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como **mínimo 37.50 puntos**, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

IV.5.3. De la propuesta económica:

Por tratarse de un procedimiento de contratación bajo la condición pago a precio alzado, se verificará que el análisis, cálculo e integración del precio ofertado cumplan con las condiciones que más adelante se detallan para efectos de otorgar la puntuación y ponderación prevista en este numeral, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del inciso a) de la fracción II, del lineamiento NOVENO, de la Sección Tercera del Acuerdo por el que emite diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 y, que cumpla con las condiciones de pago establecida en la presente convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley y el Capítulo Sexto del Reglamento.

De la integración del precio ofertado:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de los trabajos elaborado previamente. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto ([catálogo de actividades](#)):
 - a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;
 - b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
 - c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- IV. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
- V. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

PTj = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

IV.6. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

- a) El Licitante no presente los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en la Convocatoria y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;
- b) La falta de información o presentación de documentos, requeridos en la Convocatoria que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
- c) Incumpla con los requisitos legales establecidos en la Convocatoria, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta;
- d) La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- e) Se ubique al Licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- f) Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- g) En caso de omisión absoluta de foliado, y/o falta de continuidad en las hojas carentes de folio en los documentos que integren la propuesta económica, técnica y documentación distinta;
- h) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- i) El “Capital de Trabajo Neto” que acredita el Licitante resulte insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento por el **20% del monto total de su proposición**.
- j) Cuando los precios de los insumos contenidos en la proposición del Licitante no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sean factible pagarlos.

- k) La sumatoria de puntos alcanzados en la evaluación técnica sea inferior a **37.50 puntos**.
- l) El Licitante no incluya la totalidad de las actividades y subactividades, en su caso, en el **Presupuesto Total de los Trabajos**.
- m) El Licitante modifique en la descripción, clave o cantidad en alguna de las actividades y subactividades, en su caso, en el Presupuesto Total de los Trabajos.

IV.7. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

La proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquella que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de la puntuación de la evaluación técnica y económica.

En ese sentido, el contrato se adjudicará al Licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo lo establecido en el **numeral anterior**.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, sexto párrafo, de la Ley y 67, de su Reglamento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

V. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

V.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

La Convocante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierta la Licitación en los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- b) Cuando los precios de insumos de la totalidad de las proposiciones presentada no fueren aceptables para la Convocante, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;
- c) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente, y
- d) Cuando ninguna proposición en la evaluación técnica obtenga la puntuación mínima necesaria prevista en la presente Convocatoria.

V.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

- a) El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

VI. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VI.1. Modelo de contrato.

El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente licitación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la SABG y publicado en CompraNet, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente convocatoria.

VI.2. Retenciones y penalizaciones económicas.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

VI.3. Firma del contrato.

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

En la Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, ubicada en calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha, hora y lugar establecida en el presente numeral, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
 - Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en la licitación, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.
 - Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:
 1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025. (Vigente y Positiva)
A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
 2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por la página electrónica www.imss.gob.mx, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
 4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
 5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 6. Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.
 7. Registro Federal de Contribuyentes.
 8. Comprobante de domicilio.
 9. Registro patronal del IMSS.
 10. Registro del INFONAVIT.
 11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
 12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado.
- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición y son anexos del contrato.
- d) Que la persona a la que se le adjudique el contrato deberá obtener la revisión y autorización normativa de la División de Análisis y Revisión de Proyectos en los planos arquitectónicos, de ingenierías y catálogo de actividades, previa a la aceptación y pago de los trabajos.

Adicionalmente, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC la **“Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”** vigente y positiva

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

El Licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

VI.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VI.4.1. De cumplimiento.

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa a los Licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2025**

VI.4.2. Del anticipo.

El participante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de anticipo a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Anticipo) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas equivalente al 100% del monto del anticipo otorgado incluyendo el IVA en el ejercicio de que se trate, de conformidad con los modelos de fianza publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2022, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el monto del anticipo otorgado con IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

VI.4.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

VII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VII.1. Inconformidades y controversias.

Los Licitantes podrán interponer inconformidad ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Avenida



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Revolución, No. 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, en la Ciudad de México en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 275 del Reglamento, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria, o la(s) Junta(s) de Aclaraciones, siempre y cuando el interesado haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, al obtener la convocatoria y sus anexos, debiendo expresar su objeción, con los argumentos y razones jurídicas que la funden.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones;

- b. Los actos cometidos, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante que haya presentado proposiciones, dentro de los seis días hábiles siguientes a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o en los casos que no se haya celebrado junta pública, el término contará a partir de la fecha en la que se le haya notificado al Licitante.

- c. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los Licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

ANTICORRUPCIÓN





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. **LO-50-GYR-050GYR119-N-2-2025**

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Por lo cual se hace del conocimiento de los licitantes y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. [Sistema de Control de la Corrupción DA](#)